



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 284/2021
Fecha Resolución: 02/11/2021

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DINAMIZADOR/A TURÍSTICO/A PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA), INCLUIDA EN LA LÍNEA 4 DEL PROGRAMA DE APOYO Y EMPLEO EMPRESARIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

RESUELVO

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección, por el procedimiento de concurso de méritos, para la **contratación laboral temporal a jornada completa de Dinamizador/a Turístico/a** para el Ayuntamiento de El Saucejo. que realice actuaciones de dinamización turística en la localidad, poniendo en valor el patrimonio natural y sociocultural de la zona, desarrollando proyectos competitivos y sostenibles que diversifiquen la economía y el tejido empresarial en el municipio.

Con esta actuación se pretende buscar alternativas a la economía local, basada principalmente en la agricultura, con una actividad estacional que genera empleo entre cuatro y cinco meses en el año, si además tenemos en cuenta el envejecimiento de la población y la migración de los jóvenes que buscan oportunidades fuera del municipio, la mecanización de los trabajos agrarios y la problemática de los costes que tiene que soportar los agricultores frente a los precios de venta de su producción, nos encontramos con una economía en decadencia que no promueve el desarrollo económico del municipio y que favorece la despoblación del mismo.

Ante esta situación creemos que el turismo posee un gran potencial para generar nuevas fuentes de riqueza y empleo, así como frenar la despoblación de las zonas rurales.

Para ello es necesario contratar a un/a Dinamizador/a Turístico/a que lleve a cabo las siguientes actuaciones:

- Estudio y análisis de la situación actual del turismo en la localidad.
- Creación de proyectos de dinamización y promoción turística, tramitación y gestión de subvenciones relacionadas con la actividad.
- Intermediación y asesoramiento a las empresas en materia de turismo (convocatorias, normativas, adhesiones, altas en registros, etc.)
- Generación y promoción de una oferta turística, cultural y social acorde al municipio.
- Sensibilización sobre la importancia del turismo en la economía local.
- Desarrollo de contenidos de elementos de información turística de la localidad y su patrimonio (guías, fotografías, artículos, publicaciones web, redes sociales, medios

Código Seguro De Verificación:	1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/11/2021 11:48:09
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	02/11/2021 12:09:53
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==		





de comunicación...) su difusión, toda la actualidad de la localidad que tenga interés turístico, como eventos culturales, festivos, deportivos, jornadas gastronómicas, etc. que repartido a lo largo del año sirvan de atracción a posibles visitantes.

- Actividades de colaboración y apoyo al sector turístico de la localidad.
- Cualquier otra función que no estando descrita en el presente apartado tenga relación directa con el objetivo de dicho puesto.

La duración de la contratación será de 12 meses y se formalizará a jornada completa. El procedimiento de selección para la contratación se llevará a cabo atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS

Para la admisión de aspirantes en las pruebas selectivas, de conformidad con el Art.56.1 del Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para poder participar en los procesos selectivos, éstos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a, o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, así como los extranjeros con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
5. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.
6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de El Saucejo.
7. Requisitos de acceso:

7.1. Formación:

- Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos.
- Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.
- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.
- Grado en turismo.
- Otros estudios similares o superiores.

Los requisitos exigidos en estas Bases deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

TERCERA.- SOLICITUDES Y PLAZOS

Código Seguro De Verificación:	1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro Isabel Andrade Avalos	Firmado	02/11/2021 11:48:09 02/11/2021 12:09:53	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==			



3.1.- El proceso selectivo regulado en las presentes Bases se realizará mediante publicación de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios (www.sedeelsaucejo.dipusevilla.es) y en la página web del Ayuntamiento de El Saucejo (www.elsaucejo.es).

Las personas que deseen formar parte del proceso selectivo cursarán su solicitud mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo, de acuerdo al modelo previsto en el Anexo I y Anexo II de las presentes Bases donde manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda y a la que acompañarán los siguientes documentos:

Junto a la solicitud (Anexo I) se presentará:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Fotocopia de la experiencia profesional, la formación y los títulos y méritos que se aleguen.
- d) Informe original de Vida Laboral actualizado.
- e) Modelo de Auto-barefacción (Anexo II).

Tanto la experiencia profesional como la formación deberán estar directamente relacionadas con la categoría a la que se presente.

3.2.- Plazo, lugar y forma de presentación.

Las instancias se presentarán en el Registro General de El Ayuntamiento de El Saucejo dentro del plazo de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes se podrán presentar:

Por vía electrónica haciendo uso de la sede electrónica municipal (www.sedeelsaucejo.dipusevilla.es) siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido o el DNI electrónico con los certificados activados (más información para su obtención en <http://www.cert.fnmt.es/> y en <http://dnielectronico.es>, respectivamente).

La presentación por esta vía permitirá, siguiendo las instrucciones que se le indiquen en pantalla, lo siguiente:

- La inscripción electrónica anexando formulario de inscripción.
- Anexar documentos a su solicitud.
- El registro electrónico de la solicitud.

b) En soporte papel en el Registro General del Ayuntamiento de El Saucejo, en los días laborales o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de las solicitudes supone el compromiso de aceptación de las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria, la falsedad en los datos

Código Seguro De Verificación:	1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/11/2021 11:48:09
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	02/11/2021 12:09:53
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==		





proporcionados supondrá la eliminación del proceso selectivo.

Todo ello, sin perjuicio de que en cualquier momento del proceso, se pueda solicitar a los aspirantes la entrega de los originales de los documentos aportados para su verificación y comprobación y bajo apercibimiento de que la denegación o retraso en su entrega es causa inmediata de expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de cualquier otra medida a adoptar entre ellas y sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia y documentos aportados.

Asimismo, se informa a las personas aspirantes al presente proceso y en cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de Protección de Datos, que el tratamiento de los datos personales aportados para tomar parte en la convocatoria, y para el resto de la tramitación del presente proceso selectivo, se encuentran bajo la responsabilidad del mismo Ayuntamiento. La finalidad de los datos personales aportados es la gestión de la solicitud de participación en el presente proceso selectivo.

CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará integrado por:

- 1.- Presidencia. Personal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.
- 2.- Secretaria. Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.
- 3.- Vocal. Personal Técnico de este Ayuntamiento.
- 4.- Vocal. Personal Técnico de este Ayuntamiento.
- 5.- Vocal. Personal Técnico de este Ayuntamiento.

El Tribunal podrá asesorarse por los Técnicos que considere conveniente, que actuarán con voz, pero sin voto.

En caso de no poder acudir alguno de los componentes del tribunal será sustituido por otro miembro.

QUINTA.- PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección será el de concurso, dividido en dos fases. En la primera fase se valorarán los **méritos** alegados y acreditados por los aspirantes conforme al baremo que se indica a continuación y una segunda fase consistente en una **entrevista**, a la cual pasarán los 10 candidatos/as que hayan obtenido mayor valoración en el apartado de méritos. La entrevista versará acerca de las principales líneas de actuación, actividades y trabajos a desarrollar como Dinamizador/a turístico/a.

El baremo de méritos será de un máximo de 11 puntos (formación, experiencia, proyecto y entrevista) a distribuir de la siguiente manera:

PRIMERA FASE: Concurso de méritos

La **puntuación máxima** de este apartado será de **8 puntos**.

1.- FORMACIÓN (Puntuación máxima 3 puntos):

1.1.- FORMACIÓN REGLADA (Puntuación máxima 1 punto)

Código Seguro De Verificación:	1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/11/2021 11:48:09	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	02/11/2021 12:09:53	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==			



Titulación Universitaria 0,5 puntos
relacionada con el puesto

FP. Superior o Certificado de 0,3 puntos
profesionalidad nivel 3
relacionado con el puesto

FP. Medio o Certificado de 0,2 puntos
profesionalidad nivel 2
relacionado con el puesto

* En caso de presentar más de una titulación, la de menor nivel no se valorará por considerarse requisito mínimo de acceso.

1.2.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Puntuación máxima 2 puntos)

- Por asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas que se encuentren relacionados directamente con la categoría solicitada (no valorándose, por tanto, aquellos otros que no guarden relación alguna con ésta) y hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público o privadas, homologados por organismo oficial (máximo 1 punto):

- a).- De 15 a 50 horas: 0,05 puntos por curso.
- b).- De 51 a 100 horas: 0,10 puntos por curso.
- c).- De 101 en adelante: 0,20 puntos por curso.

- Conocimientos de idiomas (máximo 1 punto):

- Titulación oficial de Escuelas de Idioma.
- Titulación B1: 0,25 puntos.
- Titulación B2: 0,50 puntos.
- Titulación C1: 0,75 puntos.
- Titulación C2: 1 punto.

Otros cursos de idioma extranjeros:

- 0,02 puntos por cada hora de curso.

Se acredita: con la presentación de copia de los títulos, diplomas o certificados correspondientes.

Los cursos que no se exprese la duración en horas no serán valorados.

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Puntuación máxima 3 puntos)

Por mes completo trabajado en la misma categoría a jornada completa (o el equivalente a jornada parcial) y, en su caso, especialidad en Administración Pública o Empresa Privada, así como los servicios profesionales en régimen de autónomo,

Código Seguro De Verificación:	1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/11/2021 11:48:09
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	02/11/2021 12:09:53
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==		





0,10 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

Se acredita: con contratos o certificados de empresa en el que consten las tareas realizadas, la denominación del puesto de trabajo ocupado, tareas realizadas o servicios prestados.

Cuando no coincida la denominación del puesto que ocupa o ha ocupado en el ámbito de la Administración Pública o Empresas Privadas, la persona aspirante habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas a efectos de acreditar su similitud con la plaza convocada.

Para trabajadores autónomos, la experiencia se justificará mediante Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

No se valorarán las actividades desarrolladas como becario y voluntariado en prácticas conducentes a la obtención de un título. No se tendrán en cuenta, en ningún caso, aquellos trabajos no acreditados mediante relación funcional, contratación laboral o en régimen de autónomo.

3.- PRESENTACIÓN DE PROYECTO (Puntuación máxima 2 puntos)

La puntuación se otorgará por el Tribunal en proporción a la presentación del Proyecto propuesto, que deberá contar con el máximo de 3 folios a doble cara (en el caso de presentarse proyecto con un número de folios superior al máximo estipulado, únicamente serán valoradas los 3 primeros), a doble espacio, y letra «Time News Roman», tamaño 12.

El proyecto versará sobre cómo dinamizar el turismo en el municipio de El Saucejo.

EN CASO DE NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA, EL APARTADO CORRESPONDIENTE NO PODRÁ SER BAREMADO.

Expirada la primera fase, el siguiente paso será determinar el listado provisional de admitidos y excluidos ya baremado al proceso selectivo, así como las causas de exclusión, lo cual se expondrá al público en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento de El Saucejo (www.sedeelsaucejo.dipusevilla.es) y en la página web del Ayuntamiento de El Saucejo (www.elsaucejo.es).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento, para subsanar el error que sea causa de la exclusión y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante ese plazo no se admitirán documentos relativos al Concurso, y solamente los precisos para subsanar la citada causa de exclusión.

Posteriormente se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se hará pública el **Acta de Convocatoria** de los 10 primeros candidatos/as para la realización de la entrevista personal.

SEGUNDA FASE: Entrevista personal.

Código Seguro De Verificación:	1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/11/2021 11:48:09	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	02/11/2021 12:09:53	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==			



La **puntuación máxima** de este apartado será de **3 puntos**.

Tras la publicación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as baremado se convocarán a los 10 primeros candidatos para la entrevista personal.

La entrevista consistirá en mantener un diálogo con el Tribunal en el que contestarán una serie de preguntas relacionadas con la práctica diaria del puesto a desempeñar, las principales líneas de actuación, actividades y trabajos a desarrollar como Dinamizador/a Turístico/a.

El Tribunal valorará aspectos objetivos del currículum aportado por el/la aspirante relativos al conjunto de la vida profesional, la experiencia, la formación así como la defensa del proyecto para la dinamización del turismo en la localidad, en caso de haberlo presentado.

Se valorarán también aquellos méritos y capacidades no contemplados en el baremo contenido en las bases como habilidades, aptitudes, disponibilidad, capacidad e idoneidad.

La puntuación definitiva será la resultante de la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de las fases, se publicará la lista definitiva en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento de El Saucejo (www.sedeelsaucejo.dipusevilla.es) y en la página web del Ayuntamiento de El Saucejo (www.elsaucejo.es).

Código Seguro De Verificación:	1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro Isabel Andrade Avalos	Firmado	02/11/2021 11:48:09 02/11/2021 12:09:53
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==		





ANEXO I
Formulario de Solicitud

SOLICITANTE:

Nombre y apellidos:		DNI:
Domicilio:		Teléfono:
Localidad:	C.P.	Provincia:

EXPONE:

Primero. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Segundo. Que declara conocer las Bases Generales de la convocatoria para la selección de **DINAMIZADOR/A TURÍSTICO/A** para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial "Plan Contigo" como personal laboral temporal.

Tercero. Que adjunto: Fotocopia DNI. Fotocopia titulación exigida. Documentos que acrediten los méritos a valorar

SOLICITA:

Por todo lo cual, solicito se admita la presente instancia para participar en la selección de personal y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan y adjuntan.

Datos de formación relacionada con el puesto:

Nombre del curso	Nº horas

Datos de experiencia laboral relacionada con el puesto

Ocupación desempeñada / empresa	Nº días

Código Seguro De Verificación:	1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro Isabel Andrade Avalos	Firmado	02/11/2021 11:48:09 02/11/2021 12:09:53	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==			



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

EMPLEO

SERVICIOS GENERALES

En, a de.....de dos mil veintiuno.

Fdo.

Código Seguro De Verificación:	1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/11/2021 11:48:09	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	02/11/2021 12:09:53	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==			



ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN

Méritos a valorar	Medio de acreditación	Baremación puntos de Candidato/a	Baremación puntos del Tribunal
<p>Formación relacionada con el puesto (Máximo 3 puntos)</p> <p>FORMACIÓN REGLADA (Sólo se valorará si presenta más de un título. El de menor nivel no se puntuará por ser requisito mínimo de acceso - Máximo 1 punto)</p> <p>Tit. Universitaria relacionada con el puesto x 0,5 puntos = <input type="text"/></p> <p>FP Sup. o Certif. Prof. N. 3 relacionado con el puesto x 0,3 = <input type="text"/></p> <p>FP Media o Certif. Prof. N. 2 relacionado con el puesto x 0,2= <input type="text"/></p> <p>CURSOS (Máximo 1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> N° de cursos o talleres entre 15-50 h x 0,05 puntos = <input type="text"/></p> <p><input type="checkbox"/> N° de cursos o talleres entre 51-100 h x 0,10 puntos = <input type="text"/></p> <p><input type="checkbox"/> N° de cursos o talleres de más de 100 h x 0,20 puntos = <input type="text"/></p> <p>IDIOMAS (Máximo 1 punto)</p> <p><input type="checkbox"/> N° Cursos B1 x 0,25 puntos = <input type="text"/></p> <p><input type="checkbox"/> N° Cursos B2 x 0,50 puntos = <input type="text"/></p> <p><input type="checkbox"/> N° Cursos C1 x 0,75 puntos = <input type="text"/></p> <p><input type="checkbox"/> N° Cursos C2 x 1 punto = <input type="text"/></p> <p><input type="checkbox"/> N° Horas x 0,02 puntos = <input type="text"/></p>	<p><input type="checkbox"/> Copia de títulos</p>		
TOTAL PUNTOS DE FORMACIÓN			
<p>Experiencia profesional relacionada con el puesto (Máximo 3 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Meses trabajados x 0,10 = <input type="text"/></p>	<p><input type="checkbox"/> Cert. Emp</p> <p><input type="checkbox"/> Contrato s o nóminas</p> <p><input type="checkbox"/> Vida Lab.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros</p>		
TOTAL PUNTOS DE EXPERIENCIA LABORAL			

Código Seguro De Verificación:	1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	02/11/2021 11:48:09
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	02/11/2021 12:09:53
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1Ppg5VXRah2+eY8HXXKQ2A==		



